

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria número diecisiete dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día jueves 10 de Diciembre del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y un minuto exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas
Abdalá Brais Gómez sust. a Leticia Nuñez Nuñez

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Adonai Jiménez Salas
Andry Morales Rodríguez
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sonia Ulate Vargas -Secretaria Municipal a .i

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17-2020

10/12/2020

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

❖ Audiencia:

1- Audiencias:

- Ing. Gustavo Torres- Departamento Informática
Municipalidad de Montes de Oro
- Fuerza Pública

ARTICULO III.

Informe de Comisión Asuntos Jurídicos.

ARTICULO IV

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete exactas.

El señor presidente Municipal solicita una alteración a la orden del día

Acuerdo N°.1

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ARTÍCULO II – AUDIENCIAS

INCISO N°2:

Con la Presidencia del Regidor Luis F.Montoya Ayala, se conoce lo siguiente:

10/12/2020

**1. AUDIENCIA DE ING. GUSTAVO TORRES-INFORMÁTICA DE
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

INCISO N°3:

PRESENTACIÓN-----

Municipalidad de Montes de Oro

Departamento: Tecnologías de

Información

Proyecto:

**Plataforma Tecnológica de video vigilancia para la
comunidad de Miramar**

Proyecto:

**Plataforma Tecnológica de video-vigilancia para la
comunidad de Miramar**

ETAPA 1 – AÑO 2018

10/12/2020

1. En 2017 RACSA nos ofertó la instalación de 14 cámaras aportando su infraestructura por una mensualidad de 5.699 dólares a 60 meses, siendo 341.940 dólares el costo final (205.164.000 colones).
2. Moravia: 26 cámaras de vigilancia – 285.000.000 colones
https://teletica.com/201596_26-nuevas-camaras-de-vigilancia-les-daran-mas-seguridad-a-vecinos-de-moravia
3. Tibás invierte 82 cámaras - 660.000.000 colones
<https://www.nacion.com/sucesos/seguridad/tibas-recurre-a-camaras-de-seguridad-para-bajar/CDMUFF4S7VEH3NWUZFWYOP4WPM/story>

Rasgos generales del proyecto

1. Inversión: 7.500.000 colones.
2. Cámaras instaladas: 9 Miramar Centro.
3. Capacidad de equipo de grabación 32 cámaras.
4. Tiempo de grabación continua 2 meses.
5. Tecnología de comunicación inalámbrica.

10/12/2020

6. Monitoreo multiusuario por roles.
7. No implican costos de alquiler.
8. Empoderamiento comunal del proyecto.

Cámaras Instaladas

1. Ministerio de salud - 1 cámara.
2. CCDR Montes de Oro - 1 cámara.
3. Escuela JZMB - 1 cámara.
4. Frente Mercado - 1 cámara.
5. Anfiteatro parte trasera - 2 cámaras.
6. Municipalidad de Montes de Oro – 3 Cámaras

Equipo Instalado



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020



10/12/2020

Limitantes generales del proyecto

1. Equipo técnico formado por alumnos UTN-TCU.
2. Apoyo de comercio e instituciones.
3. Capacitación comunal en tecnología disruptiva

Proyecciones

1. Instalación de torre de comunicaciones de 25 metros de altura.
2. Instalación de equipo a nivel cantonal.
3. Contratación de al menos un técnico para el departamento de TI, para mantenimiento.

Proyecto:

Plataforma Tecnológica de video-vigilancia para la
comunidad de Miramar

ETAPA 2 – AÑO 2019

Cámaras Instaladas versión de prueba en sectores mas
alejados del centro de Miramar

1. Santa Rosa – 2 cámaras acceso vía internet
2. San Isidro – 2 cámaras acceso vía internet

10/12/2020

3. Cecudi – 1 cámara acceso vía internet
4. Mar azul – 2 cámaras acceso vía inalámbrico
5. Sector Clínica -2 cámaras acceso vía inalámbrico
6. Margarita Penón–1 cámara acceso vía inalámbrico
7. Cementerio – 2 cámaras acceso vía inalámbrico
8. Zagala - 4 cámaras + grabador no hay internet
9. Escuela Linda Vista–2cámaras acceso vía internet.
10. Imas –2 cámaras acceso vía inalámbrico
11. Guapinol - 1Cámara acceso vía inalámbrico
12. Se Cambió 1 cámara dañada

Firma de Convenio:

10 de diciembre de 2019

Se instala equipo de monitoreo en instalaciones de la Fuerza Pública.

- Se identifica problemas de conexión por arboleda de la iglesia, se proyecta que con el presupuesto 2020 se invierte en la torre y antena que se requiere para mejorar la cobertura y la conexión.

10/12/2020

- Además se identifica que hay equipos de la red que deben cambiarse de 100mb a 1000mb de transmisión

Proyecto:

Plataforma Tecnológica de video-vigilancia para la comunidad de Miramar

- ETAPA 3 – AÑO 2020

Rasgos generales del proyecto – Etapa 3

1. Presupuesto: 10.000.000 colones aprox.
2. No aprobación presupuestaria 2020 deja el proyecto sin recursos económicos.
3. Durante la etapa 2 se compraron equipos y accesorios para stock de mantenimientos y reparaciones.
4. Durante el 2020 solo se ha podido realizar mantenimientos preventivos y correctivos al equipo ya instalado.
5. No se ha podido ampliar la cobertura debido a la carencia de equipo y la torre principal de comunicaciones los cuales se esperaban adquirir con el presupuesto 2020.

10/12/2020

6. Es importante resaltar que el presupuesto que sostiene el proyecto proviene de partidas específicas de bienes inmuebles, no hay tarifas de servicios o porcentajes presupuestarios permanentes para la continuidad del proyecto.

Limitantes COVID-19

1. Durante las dos primeras etapas del proyecto se contó con apoyo de TCUS en TI Y TELEMÁTICA de la UTN, con el inicio de la pandemia se cancelaron las prácticas universitarias.
2. Afectación del presupuesto municipal.
3. Cierre total y parcial de edificios comerciales o escolares que complican los mantenimientos por cierre.
4. Déficit de equipo humano, debido a teletrabajo o no contratación de jornales.

Que urge!!

1. Instalar una torre en la Municipalidad
2. Instalar antenas en torre a 1000mb
3. Instalar switch en cada repetidor a 1000mb

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

Deliberación

El Presidente Municipal Luis Montoya, pregunta- ¿qué tiene que hacer un ciudadano, para conseguir un video? Porque actualmente no todos tienen acceso a los videos y se ha especulado mucho de que no se da acceso a los videos o que no hay nadie que los entregue.

Por otro lado el Regidor Loghan Jiménez, formula 4 preguntas

1. Qué tiene que hacer la gente para conseguir esos videos?
2. Que nos cuente si hay un cuarto de monitoreo o porqué falta?
3. Porqué las cámaras de Zagala que no funcionan por falta de internet, no se pueden trasladar?
4. Comúnmente se dice que “sin cacao no hay chocolate”, sin presupuesto no se puede dar. Porqué no cobrar una pequeña tarifa para mantenimiento de las mismas?

El Ing. Gustavo Torres explica que las de Zagala están en paralelo, solo hay 3 y se administran en el salón comunal. Si algo pasa hay que ir a revisar, se saca el video, todo esto después de que se ponga la denuncia en el OIJ. Si es una agresión, se va al juzgado Contravencional. No se da de otra forma por seguridad. El financiamiento debería de entrar de alguna manera. Por ejemplo en San José hay una entrada solo para eso; debería haber una entrada solo para eso. Una persona sola no puede hacerlo. Dependemos de lo que queda en el presupuesto. Los que deciden son el Concejo y la Administración. El convenio con la Fuerza Pública se firmó el 10 de Diciembre de 2019, vence a los dos años. La Fuerza Pública puede monitorear siempre y cuando esté en buen estado la comunicación. Pero aún está activo el convenio.

El Regidor Robert Ramírez pregunta:

1. ¿Cuál fue la primera empresa en participar?
2. Si en los centros de educación hay cámaras de este tipo, ¿Los directores tienen acceso a esas cámaras?

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

3. Si no hay conexión a internet, esos videos se pueden extraer? ¿Cuánta capacidad en horas de grabación tienen las cámaras y si le toca al funcionario Municipal el mantenimiento?
4. Cómo se hizo el estudio para determinar cuáles eran los puntos estratégicos para colocar esas cámaras? Porque hay vecinos de Río Seco que informan de tráfico de mercancías. ¿Qué puntos de referencia se usan? ¿La Fuerza Pública tiene acceso?

El Ing. Gustavo Torres explica que se instalaron al frente de la Escuela y la municipalidad se encarga del monitoreo. Por otro lado, hay lugares donde no hay cobertura a pesar de estar en el centro y que son puntos calientes. También es caro; un equipo de estos puede rondar los 400 mil colones. Y sí, el equipo se puede quitar e instalar en otro lugar. El mercado, el anfiteatro y la plaza cuentan actualmente con vigilancia y son puntos calientes. Con el convenio, la Fuerza Pública iba a tener participación activa en el monitoreo, ellos tendrían todo el equipo instalado, pero por un problema de presupuesto no se ha podido dar. La cobertura es algo que ha impedido esta disposición.

El Regidor Robert Ramírez pregunta- ¿quién más tiene acceso a esas cámaras además de usted?

Gustavo le contesta que solo él. El equipo debe estar configurado y el manejo es algo que hasta el momento solo él lo realiza.

El Presidente Municipal expresa que es importante conocer de este tema.

10/12/2020

2. AUDIENCIA -FUERZA PÚBLICA

INCISO N°4:

PRESENTACIÓN A CARGO DE LA LCDA. JAZMÍN JIMÉNEZ CHACÓN-

La Lcda. Jazmín Jiménez Chacón saluda a los señores del Concejo y al público que sigue por redes sociales. A continuación su presentación:



Ministerio de Seguridad Pública Dirección Regional Sexta Delegación Policial de Montes de Oro Rendición de Cuentas

MISIÓN

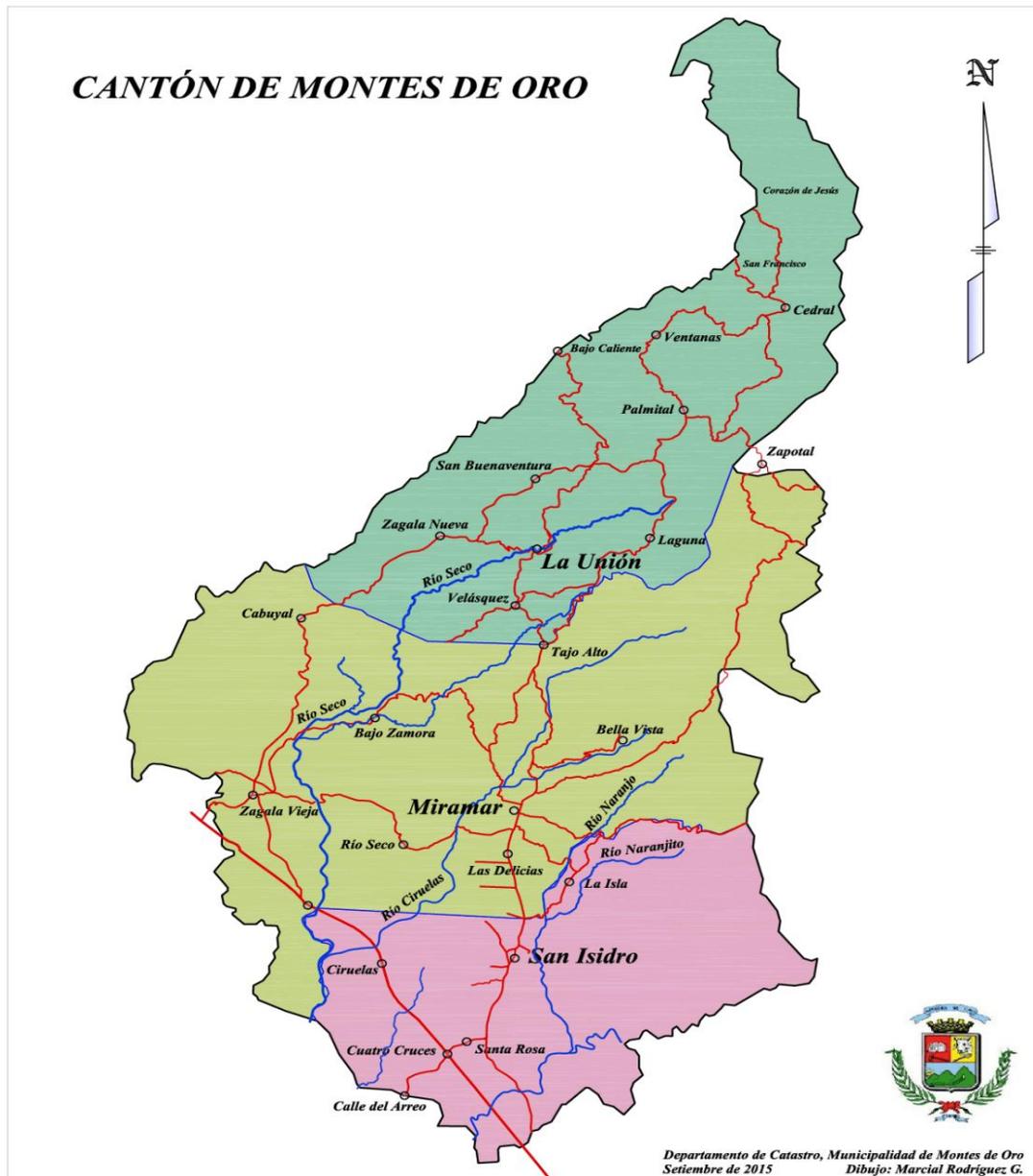
La Fuerza Pública vela por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano en alianza con la comunidad. VISION Ser una policía profesional, confiable, e integrada a la comunidad fomentando una cultura de seguridad humana.

VALORES

Honor, Disciplina y Servicio

10/12/2020

Generalidades del Cantón:



10/12/2020

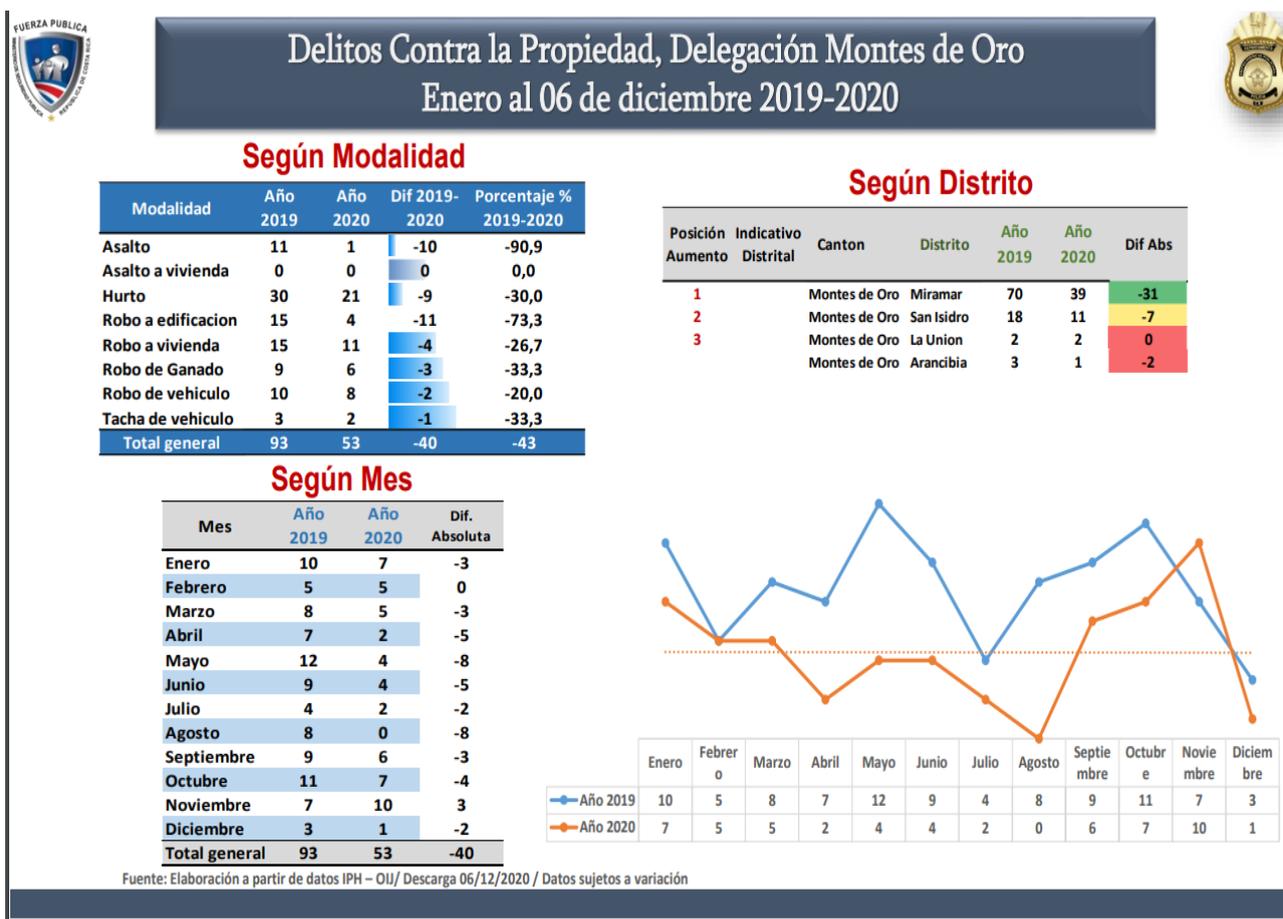
Distribución del recurso policial

Cuadrante	Persona	Vehículo	VT	Moto	Ot ro
Miramar	27	01	01	05	00
San Isidro	11	01	00	00	00
Total	38	02	01	07	00

Fuente: Delegación Policial Montes de Oro

10/12/2020

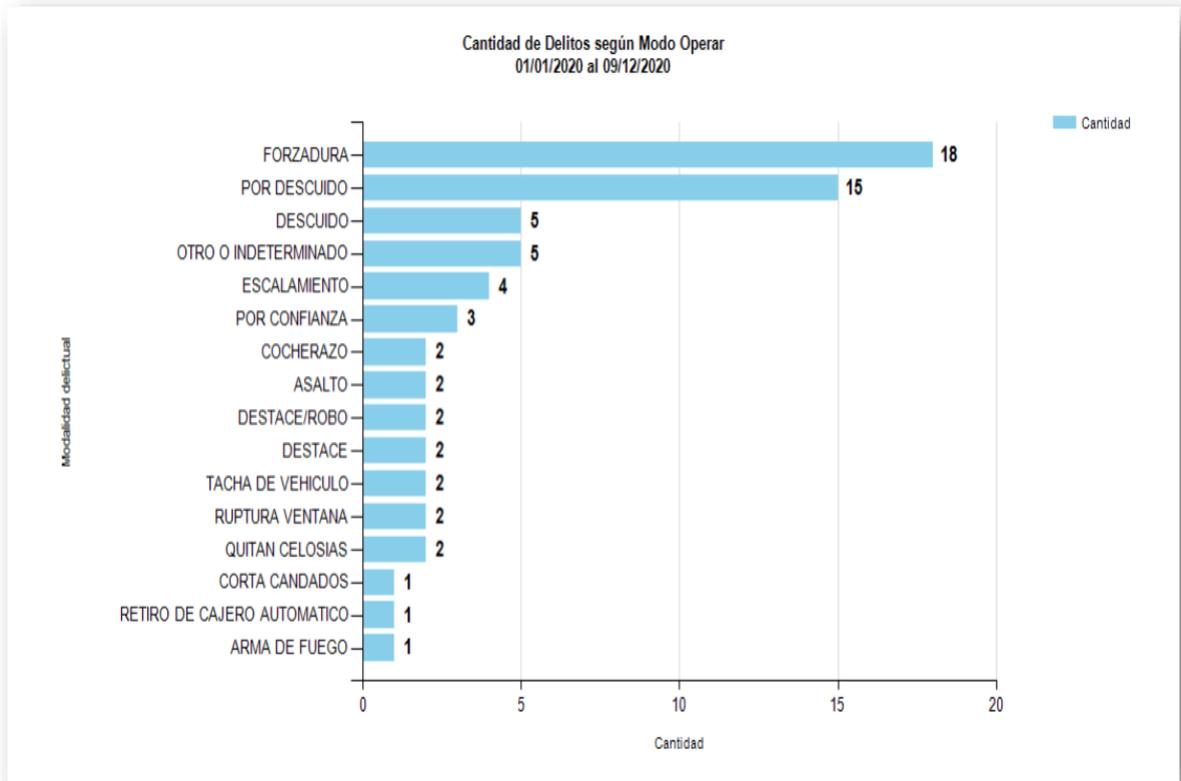
Delitos contra la propiedad



10/12/2020



Delitos Contra la Propiedad, Delegación Montes de Oro Enero al 06 de diciembre 2019-2020



Fuente: Elaboración a partir de datos IPH - OIJ/ Descarga 06/12/2020 / Datos sujetos a variación

10/12/2020

Resultados Operativos 2020



FLAGRANCIAS 2020

CANTIDAD

20

10/12/2020

<u>LABORES DE AUXILIO JUDICIAL</u>	<u>CANTIDAD</u>
Citaciones por Orden Judicial	481
Notificaciones	212
Notificaciones por Violencia Doméstica	92
Protección a la víctima	27
Total	812

Gestiones y Colaboraciones

Capacitación nuevos comités en el Programa de Seguridad Comunitaria
Brindar seguimientos a los comités activos y funcionando del Programa de Seguridad Comunitaria.
Capacitación comercios nuevos en el Programa de Seguridad Comercial.
Brindar seguimiento a comercios funcionando en el Programa de Seguridad Comercial

Capacitación a niños, niñas y adolescentes en la prevención del consumo de drogas.
Capacitación a niñas y niños en el Programa Soy Grande (GREAT).
Capacitación mediante el Curso Familias GREAT, según metodología aplicada
Capacitación a niñas y niños en el Programa Mi Primera Aventura en Seguridad.
Capacitación a estudiantes de secundaria en el tema de trata de personas
Capacitación a estudiantes de secundaria en el tema de la prevención de la violencia en el noviazgo.
Capacitación a estudiantes de

10/12/2020

PAO 2020

secundaria en el tema de
masculinidades positivas

Infraestructura

- Cuatro Cruces: Pertenece al Ingenio.
- San Isidro: No pertenece a Fuerza Pública

10/12/2020

•Miramar: mantiene orden sanitaria, actualmente se está trabajando en las recomendaciones.

Consultas

Gracias

Deliberación:

El Presidente Municipal Luis Montoya interviene refiriéndose al puesto de Cuatro Cruces. No hay un proyecto para reubicarlo en la zona.

El otro puesto más cercano queda en Guanacaste.

La Regidora Yanín Villafuerte pregunta- ¿Cuando hay un robo, cuál es el procedimiento? ¿Cuántas denuncias deben haber para que un ladrón sea apresado? ¿Cuál es el derecho para poner la denuncia?

La Lcda. Jazmín Jiménez explica que el caso se pasa a la fiscalía, ellos deciden si se inicia un procedimiento, pero siempre se pone desde el OIJ. Si se sabe quién fue hay que tener evidencia, con testigos y se presenta a la fiscalía. Pero no depende totalmente de nosotros. En el decomiso de drogas, hay que dar un informe policial, se remite a la fiscalía, si no hay una cantidad importante el fiscal decide si es necesaria la detención, dependiendo de la cantidad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

El regidor Robert Ramírez menciona que hay algo que los Oromontanos se preguntan, y es ¿Porqué se ha dejado de hacer salidas presenciales en el cantón, si tienen una directriz que ya no se puedan hacer caminatas? Ya no se siente ese amparo de nuestros efectivos. Se repartieron aguinaldos y en los bancos no hubo presencia caminante de policías. En el mercado no se ven, ni en el anfiteatro donde por las noches se ven esos muchachos que consumen drogas.

La Lcda. Jazmín Jiménez aclara que actualmente solo cuentan con dos unidades, el cantón es grande. Por ejemplo, en caso de violencia doméstica, nos lleva 4 horas. Y si hay una emergencia hay que dejar el asunto y correr a otro lugar. Sí hemos trabajado todo este mes, hasta mi persona estuvo en pagos de aguinaldos. Se necesitan más unidades móviles para que la presencia sea más rápida. Hay que estar brindando monitoreo

El Regidor Robert Ramírez expresa que entonces es por poco personal a cargo y que si tienen una incidencia mayor hay que atenderla. ¿Pero cuenta ustedes con unidades de radio? Porque sería más fácil comunicarse. El sentir del pueblo es que simplemente pasan para que los vean. Cuenta ustedes con esos radios?

La Lcda. Jazmín aclara que sí cuentan con radio comunicadores. Se va a buscar estrategias para brindar una mayor seguridad, menos tiempo de respuesta. Sin embargo el recurso es muy poco. Se va a tomar en cuenta la observación, habrá más presencia en el cajero, en el mercado.

El regidor Robert Ramírez agradece la respuesta, se ha dejado de lado esa relación cordial entre el ciudadano y la policía, se ha perdido el respeto a ustedes por diferentes motivos. Una sociedad en la cual la inseguridad crece día con día. Pero en otros lugares la Fuerza Pública ha hecho un esfuerzo enorme. Las zonas urbanas en San José, la Fuerza Policía van a las escuelas y barrios marginales para acercarse a la población y yo creo que eso es lo que ha

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

faltado en el cantón, donde han satanizado el trabajo de ustedes y se dejan decir, sin ser más estas palabras “ustedes pasan haciendo nada”. Me parece que también es irresponsable decir eso sin tener argumentos. Falta ese humanismo; ahora los jóvenes dicen: allá viene aquel policía, que majee más odioso-, usando las palabras de nuestros jóvenes. Cuando yo me criaba, decía: ahí viene mi amigo. En San Isidro había un policía al que le decían Guajiro.

Es hora de hacer un esfuerzo, que vengan a generar diálogos, si todos contribuimos nos vamos superando. Deberíamos de generar comisiones de seguridad, crear ese enlace entre la administración y la seguridad. Hoy hago extensivo ese mensaje, porque estoy cansado de que se me señalen diciendo que yo tengo la culpa como regidor. La culpa es de todos, desde el que recibe un delincuente la tiene el que compra artículos robados. Está el caso de Carlos “Manos rápidas”; es extraño las tantas veces que se ha detenido y no se le abre un proceso judicial, algunos dicen que se van a tomar la ley en sus manos. Debemos organizarnos, pero necesitamos un acercamiento. Estamos anuentes, para enero voy a presentar una moción, traer a Daniel Calderón, jefe, para que nos proponga satisfacer la seguridad del cantón. Yo no quiero que maten a alguien por un hurto menor o mayor.

La Lcda. Jazmín Jiménez dice que la seguridad es de todos, de mi parte estoy anuente a buscar en conjunto una solución; personalmente me interesa que sea un cantón bonito, que conoce los temas de valores, compartir con niños y jóvenes. Lastimosamente por la pandemia no se pudo hacer las diferentes reuniones con las comunidades. Invitarlos a participar de la seguridad comunitaria. Cuando surge algo especial, todos participan, una vez que todo está tranquilo la gente pierde interés, es un tema que no hay que dejar de lado. De mi parte y de mis compañeros estamos anuentes a colaborar y trabajar de la mano con ustedes.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

El regidor Loghan Jiménez externa un saludo y ruega a Dios por el compañero que sufrió el accidente y le da las gracias por su disposición para con el Concejo y atender el llamado a la audiencia gracias a una moción que fue acogida por los compañeros regidores. Seguidamente le manifiesta que la Ley 7410 los obliga al servicio de la comunidad, estar vigilantes y ejecutar políticas ciudadanas de seguridad. La intención de la audiencia es porque hay un malestar generalizado en el cantón de que están haciendo nada. Y si por el tema del Covid-19 no lo hacen, a mi me entra la duda. ¿Qué hacen? La gente dice que están ahí haciendo nada, hay aumento de robos. Cuántas son administrativas y cuántas andan en la calle. El compañero Robert tocó el tema de Carlitos “manos rápidas”, él roba varias veces, lo detienen y luego está afuera. En la zona norte no se ven los policías, no se ve una patrulla ahí, se pueden poner a caminar, si son 38, qué están haciendo ahí? Pueden buscar una bicicleta, un caballo, en San José lo hacen, andan a caballo. Y no son solo ustedes, también es responsabilidad de nosotros, como Gobierno Local. Me molesta como personas mal intencionadas le venden drogas a nuestros niños. Me parece que los porcentajes están mal. Anoche mismo se robaron un carro. Yo quisiera escucharla un poco y que nos diga qué ocupa de nosotros. Urge la Comisión de Seguridad, ya han pasado meses y aún no se han reunido. Si ocupan mi colaboración, con mucho gusto estoy anuente a hacerlo.

La Lcda. Jazmín Jiménez aclara que sí bien es cierto son 38, hay que dividirlos en 4 turnos, hay que cubrir el puesto de 4 cruces, están los días libres, vacaciones. Por día hay de 7 a 8 policías, en el día, de noche hay un horario intermedio. En la zona norte se va a implementar mayores recorrido, hacen falta mayores recursos, Arancibia también nos corresponde, se realizan entre dos o tres visitas. Hay que volver a retomar la Comisión, ver tema para trabajar en conjunto. Las estadísticas vienen del OIJ, hay mucha gente no denuncia y

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

la fiscalía valora si hay suficientes pruebas para que la persona quede en prisión.

El presidente Municipal Luis Montoya expresa que las leyes de este país deben de tener todo en las manos. Al final la fiscalía decide, es cansado. Si a Carlitos lo agarran al momento lo sueltan, la policía no pude hacer nada. También hay policías que tienen labores específicas, no todos pueden salir a caminar. Con respecto a la Comisión de Seguridad, sí hay que hacerla, pero antes de decir que se tienen más de 7 meses sin reunirse, hay que hacer algo más proactivo. Finalmente quiero contar una anécdota; un muchacho se accidenta en moto haciendo maniobras, choca con un letrero que dice Zona Escolar, se llevan la moto, nadie llamó al tránsito ni tampoco a la policía. Si hay un aumento en reportes pero se está fallando. Estamos señalando y así podemos pasar toda la noche. Espero un avance con la Comisión el próximo martes y con los miembros que la conforman que son: Robert Ramírez, Yanín Villafuerte, Leticia Núñez, los regidores suplentes, Andry Morales, Ernesto Enríquez, y Jesús Aguilar que fue miembro de la Fuerza Pública

La Lcda. Jazmín Jiménez expresa que agradece la invitación y que cuenten ellos, están anuentes mientras las leyes se los permitan. Todos debemos colaborar, pero tienen que llamar para dar información y así evitar que se ocurran algunos delitos. Esperamos visitarlos y conocerlos en personas. Hay datos que no quedan en las estadísticas; nosotros estamos para evacuar cualquier duda y para colaborar. Muchas gracias por la invitación y buenas noches.

La Vice-Alcaldesa Laura Chaves agradece por la información y expresa que ella y el señor Alcalde están anuentes a prestar colaboración-No hacemos nada si no denunciarnos, solo así nos tomarán en cuenta, yo me pongo a su disposición; la Alcaldía está para colaborar.

10/12/2020

ARTÍCULO III- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°5:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al ser las catorce horas de la tarde del día diez de diciembre del dos mil veinte, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos, **en atención al recurso de Revocatoria** del acto de adjudicación tomado mediante el acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria N°29-2020, en tiempo y forma procedemos a manifestarnos en lo que a continuación resolvemos:

A. SOBRE LOS ANTECEDENTES:

1. Que la Municipalidad de Montes de Oro promovió la Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-01 *“Colocación de mezcla Asfáltica en caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas”*
2. Que en la Sesión Ordinaria N°29-2020 del día 17 de noviembre del 2020 se conoce por parte del Alcalde Municipal el Oficio ALCM-511-2020, en el cual remiten el informe de la comisión sobre el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación abreviada N.2020-000003-01 *“Colocación de mezcla Asfáltica en caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas”*.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

El mismo suscrito por el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Erick Alpizar Mena, y la proveedora municipal Cynthia Villalobos Cortes, en el cual indican la evaluación de las ofertas, obteniendo Transportes Mapache S.A. la mayoría de puntaje con 100 puntos.

3. Que en la Sesión Ordinaria N°29-2020 del día 17 de noviembre del 2020 se adjudica la licitación abreviada N°2020- 000003-01 *“Colocación de Mezcla Asfáltica en caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte, Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas a la Empresa Transporte Mapache S.A. con cédula jurídica 3-101-651337 por un monto ₡101.000.000.00 (ciento un millón de colones netos). Así indicado:*

*“El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N.2020- 000003-01 “Colocación de Mezcla Asfáltica en caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte, Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas “a la Empresa Transporte Mapache S.A. con cédula jurídica 3-101 - 651337 por un monto ₡101.000.000.00 (ciento un millón de colones netos). Adjudicándose de esta forma un total de 1.953.71 toneladas, en vez de 1.748.12 toneladas, según la disponibilidad presupuestaria de esta Municipalidad”.*¹

4. Que en la Sesión Ordinaria N°31-2020 del día 1 de diciembre del 2020 se conoce recurso de revocatoria del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000003-01 suscrito por la empresa Asfaltos CBZ, en el cual se recurre todos los ítems de la licitación en citación.

B. SOBRE LO INDICADO POR EL RECORRENTE EN EL RECURSO DE REVOCATORIA:

¹Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria N°29-2020 del día 17 de noviembre del 2020

10/12/2020

La empresa Asfaltos CBZ indica que la oferta de la adjudicada posee vicios de nulidad, basados en dos puntos relevantes:

1. Sobre el giro de la patente comercial de la empresa Transportes Mapache S.A.

La empresa Asfaltos CBZ indica que la empresa Transportes Mapache S.A. posee una patente comercial de Alquiler de Maquinaria, indicando que si bien es cierto no se aporta en la oferta es la que adjuntan en procesos recientes de participación de licitación. Al respecto es importante indicar que es una presunción, lo cual no lleva fundamento, asimismo, mediante el oficio Oficio PROVM67-2020 el departamento de proveeduría realiza consultas indicando:

“Con respecto a lo indicado por la empresa Asfaltos CBZ, S.A., en su Recurso de Revocatoria, se realizaron las consultas, sobre la patente de la empresa Transportes Mapache SA y la misma se pudo determinar, que dicha Empresa, se encuentra al día e inscrita como alquiler de maquinaria y constructora. Lo cual, se verificó mediante la página de la municipalidad de Grecia en el siguiente link <https://certif.grecia.go.cr/d6b1e2fc-3947-4651-976d-4027d4ae4df0>, en la cual consta que están inscritos y al día de manera correcta (se adjunta) Sobre el permiso de funcionamiento que emite el Ministerio de Salud, se realizó consulta al ente encargado y confirmaron que el permiso se encuentra vigente y con las actividades idóneas para ser contratada.”

De acuerdo a lo anteriormente mencionado se puede contemplar que la empresa Transportes Mapache S.A. posee una patente de Alquiler de Maquinaria y **Constructora**, por lo cual no es cierto lo indicado por el recurrente al aportar como prueba una patente solamente de Alquiler de Maquinaria.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

Aunando a lo indicado es de suma relevancia indicar que el cartel de la licitación abreviada N.2020-000003-01 no contempló una patente comercial específica entre los requisitos de admisibilidad, ni en otro tipo de requerimientos estipulados en el pliego de condiciones del cartel en mención, por lo cual, no lleva la razón el recurrente en cuanto a vicios de nulidad. Al respecto es importante recordar el concepto del cartel en contratación administrativa, el cual se puede definir como:

“Conjunto de cláusulas redactadas por la Administración, especificando lo que se concursa, estableciendo las condiciones de todo tipo que regirán en el futuro contrato.

Según la monografía conocida de Sayagués Laso, el Cartel es el conjunto de cláusulas redactada por la administración especificando el suministro, obra o servicio que se licita, estableciendo las condiciones del contrato a celebrarse y determinando el trámite a seguir en el procedimiento de licitación”²

2. Sobre falta de profesional de ingeniería:

Indica la empresa Asfaltos CBZ que la empresa Transportes Mapache S.A. no contempla en las memorias de cálculo un profesional en ingeniería para la realización de las actividades solicitadas en el concurso.

Al respecto es importante indicar que el pliego de condiciones de la licitación abreviada en mención no contempla dicho aspecto, por lo cual no representa algún eventual vicio de nulidad. Además, se puede contemplar en la página N°5 de la oferta aportada por la empresa Transportes Mapache los honorarios del ingeniero, específicamente en el punto 6. Personal Propuesto, dice: 6. Personal Propuesto:

“Director Técnico: En calidad de director técnico:

Ing. Pedro Luis Suárez Vargas, quien se encuentra debidamente inscrito en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y consta como Ingeniero

²Romero Pérez, Jorge Enrique. El Cartel de Licitación. Revista de Ciencias Jurídicas (55): 72 p, Enero- Abril 1986.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

en construcción en el registro: IC-23485, el cual cuenta con más de 7 años de experiencia en proyectos de infraestructuras similares.

· *Capataz: En calidad de capataz:*

Sr. Randall Quesada Núñez

Empírico con más de 10 años de experiencia.

Los honorarios del Ingeniero están incluidos de manera porcentual y como indica la normativa en cada uno de los ítems ofertados”.

De acuerdo con el Principio de Legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado también en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el cual indica que dentro del Estado democrático, el ejercicio del poder es limitado; está sujeto a reglas previas y precisas, las cuales delimitan la competencia de los órganos y entes públicos; es decir, que sus potestades están claramente fijadas de antemano pues se delimitan en miras del logro de los fines que el mismo ordenamiento jurídico les impone. En cuanto a contratación administrativa, nos regimos también sobre el pliego de condiciones estipuladas en el cartel de la licitación, y en el mismo no se contempla los aspectos recurridos, por esta razón no lleva la razón el recurrente al señalar vicios de nulidad en la oferta aportada por la empresa Transportes Mapache S.A.

Así, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos es procedente el rechazo del recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020LA-000003-01 “Colocación de mezcla Asfáltica en caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas”, suscrito por la empresa Asfaltos CBZ, y por consiguiente declarar sin lugar dicho recurso.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

POR TANTO

1. Por los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente se recomienda al Concejo Municipal declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación tomado mediante el acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria N°29-2020de la Licitación Abreviada N°2020LA-000003-01 “*Colocación de mezcla Asfáltica en caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas*”, suscrito por la empresa Asfaltos CBZ S.A.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.
3. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se instruya a la secretaria municipal, para que notifiqueel presente informe al recurrente, así como a la Administración .
4. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jimenez Castro
Regidor propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor propietario

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

Acuerdo 2.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos sobre Recurso de Revocatoria de Asfaltos CBZ S.A.

Se somete a votación el Informe de Comisión y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo 3.-

El Concejo Municipal acuerda rechazar el Recurso de Revocatoria suscrito por ASFALTOS CBZ, en contra del acto de adjudicación tomado mediante el acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria N°29-2020, de la Licitación Abreviada N°2020LA-000003-01 *“Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente: Calle Pavones, Margarita Penón, Cuadrante Centro de Miramar y Barrios del Norte, Zagala Vieja hacia el Centro, Zapotal, Palmital-San Francisco, Calle Palmital hacia el Cementerio; del cantón de Montes de Oro, Puntarenas”*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV-CIERRE DE SESIÓN **INCISO N°6:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°17-2020

10/12/2020

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTE Y DOS EXACTAS,
EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO
MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -
U.L.....**

**Sonia Ulate Vargas
Secretaria Municipal a. i**

**Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal**